

Ingresa al despacho con comunicación secretaria de movilidad

Jmtf

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2017-0144

Previo a continuar con el trámite de referencia y en atención a la comunicación que antecede proveniente de la Secretaría de Movilidad, se requiere nuevamente a la entidad para que en el término de 10 días remitan el proceso ejecutivo adelantado contra el aquí deudor, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 565 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 47
HOY 6 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF